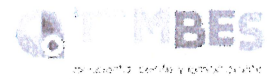




GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 FEB 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N°000004-2025/GOB. REG. TUMBES -GGR-GR, de fecha 16 de enero del 2025, Informe N°021-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 03 de febrero del 2025; Certificación de Crédito Presupuestario N°000000008, de fecha 20 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, se establecen las “Normas complementarias para la contratación temporal del personal con cargos a proyectos de inversión u obras públicas por administración directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes”.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000004-2025/GOB. REG. TUMBES -GGR-GR, de fecha 16 de enero del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Unidad Formadora de Proyectos del Gobierno Regional Tumbes, y en el artículo segundo precisa que dicho presupuesto analítico es para el año fiscal 2025, por el monto ascendente a **S/. 2,666,701.00 (Dos Millones, Seiscientos Sesenta y Seis Mil. Setecientos uno y 00/100 Soles)**, aprobado con la finalidad de cumplir con sus funciones establecidas en la normatividad legal vigente, en la siguiente cadena funcional:





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 FEB 2025

Correlativa	: 0096
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/Proyecto	: 2001621
Actividad/AI/Obra	: 6000032
Función	: 03
División Funcional	: 04
Grupo Funcional	: 0005
Finalidad	: 0023704
Meta	: 00002
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones
Monto	: S/. 1,038,517.00
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR
<b>Monto</b>	<b>: S/. 1,628,184.00</b>
Total	<b>: S/. 2,666,701.00</b>

Que, mediante Informe N°021-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 03 de febrero del 2025, el Coordinador de la Unidad Formuladora de Proyectos – Ing. José Luis Rodríguez Rojas, solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico - Lic. Jorge Luis Velazco Sánchez del Gobierno Regional Tumbes, la contratación por planilla de Un (1) Formulador de Inversión para la Unidad formuladora de proyectos, desde el 03 de febrero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, a fin de cumplir con las metas trazadas programadas en el año fiscal 2025, con cargo a la Correlativa 0096.

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para atención de planilla de personal contratado por Proyecto de inversión de la Unidad Formuladora de Proyectos de la Sede Central, con cargo a la Correlativa 0096.

De conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N. 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 FEB 2025

mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N°003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, AUTORIZAR, LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N°12-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N°000284-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR, de fecha 22 de julio del 2024, de Un (1) Formulador, con efectividad a partir del 03 febrero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, con cargo de Correlativa 0096, según se detalla en el Anexo N°001 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N. 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 17 FEB 2025

del Programa de Inversión Pública del año 2025 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional – FONCOR y Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2025, ascendente a la suma S/. 400,935.34 (Cuatrocientos Mil Novecientos Treinta y Cinco con 34/100 Soles), en la específica de gastos 2.6.81.21, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

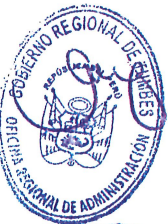
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL



000046

-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

17 FEB 2025

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

ANEXO N°0001

N°ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN FEBRERO - DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION VAG UINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL "UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS"										
	0096-3-9002-2001621-6000032-03-004-005-0023704-00002-5-18-15										
	FTE.FTO. RECURSOS FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL										
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.21										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°000000000003										
1	DANIA MELISSA RICALDE MORÁN DNI N° 42151036	FORMULADOR	5,500.00	60,683.33	60,683.33	5,056.94	65,740.28	5,917.00	600.00	72,257.28	DEL 03 DE FEBRERO DEL 2025, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
	TOTAL		5,500.00	60,683.33	60,683.33	5,056.94	65,740.28	5,917.00	600.00	72,257.28	

